

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**APRUEBA CANCELACION BONO POR
DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES
QUE SE INDICA.**

Huépil, 16 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 585 / 2013

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 inciso primero literal e), introducido por la Ley N°20.158, que concede el derecho a percibir, por una sola vez, un Bono a los profesionales que obtuvieron en su evaluación de desempeño profesional niveles de logro destacado o competente y rindieron efectivamente la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos en el año 2012.
3. Resolución Exenta N°1388 de fecha 07.02.2013 que declara derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 11 Docentes de la Comuna, 2 Docentes del Liceo B-67 de Huépil, 1 Docente de la Escuela E-1013 de Tucapel, 1 Docentes de la Escuela F-1015 de Polcura, 2 Docentes de la Escuela F-1016 de Trupan y 5 Docentes de la Escuela D-1228 de Huépil.
4. La posibilidad de efectuar el pago de este Bono, a los Docentes de los Establecimientos antes señalados.
5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Bono por Desempeño Individual de \$50.000.- (Cincuenta Mil pesos), a cada uno de los siguientes Docentes que laboran en las Escuelas Básicas D-1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupan y Liceo B-67 Huépil:

| | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| ▪ Docente Sandra Aguirre Monares | Escuela Básica D-1228 de Huépil |
| ▪ Docente Camila Bastias Ramirez | Escuela Básica D-1228 de Huépil |
| ▪ Docente Norma Bravo de la Peña | Escuela Básica D-1228 de Huépil |
| ▪ Docente Carola Sandoval Muñoz | Escuela Básica D-1228 de Huépil |
| ▪ Docente Mónica Villanueva Melgarejo | Escuela Básica D-1228 de Huépil |
| ▪ Docente Alejandra Burgos Díaz | Escuela Básica F-1013 de Tucapel |
| ▪ Docente Lorena Veloso Troncoso | Escuela Básica F-1015 de Polcura |
| ▪ Docente Patricia Inostroza Seguel | Escuela Básica F-1015 de Trupan |
| ▪ Docente María Pino Salazar | Escuela Básica F-1015 de Trupan |
| ▪ Docente Ana Riveros Riquelme | Liceo B-67 Huépil |
| ▪ Docente Cecilia Rojas Pérez | Liceo B-67 Huépil |

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Ley 20.158)
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Yha
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM. (2)
- Remuneraciones DAEM
JAPA/PMMB/WSS/E/SMFM/smfm.-



Antonio Fernandez Alister
ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE